

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS CORRESPONDIENTES A LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EXTENSIÓN DE LA COBERTURA DE SERVICIOS DE LAS REDES DE BANDA ANCHA DE NUEVA GENERACIÓN EN ANDALUCÍA AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 2 DE AGOSTO DE 2018 (BOJA NÚM. 153 DE 8 DE AGOSTO DE 2018).



El artículo 14.1 de la Orden de 2 de agosto de 2018 establece que si la solicitud no reúne los requisitos que señala el artículo 66.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las entidades interesadas para que en el plazo de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida ley.

Una vez examinadas las solicitudes presentadas y advertidas determinadas deficiencias en las mismas, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la mencionada Orden reguladora, en el artículo 24 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010 de 4 de mayo, así como en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se le requiere para que, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente requerimiento, subsane la falta que se indica en el anexo adjunto para la adecuada tramitación del expediente, señalándole que, en caso contrario, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada de acuerdo con los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015.

En el Anexo del presente requerimiento se relacionan aquellos expedientes de solicitud de subvención presentados al amparo de la citada Orden en los que se ha apreciado la existencia de algún defecto subsanable.

El presente requerimiento de subsanación se publica en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio según establece el artículo 21.1 de la Orden de 2 de agosto de 2018 reguladora de estas subvenciones. Dicha publicación tiene efectos de notificación conforme al artículo 45 de la

C/. Albert Einstein nº 4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla Tfno.
955.06.39.10

www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

FIRMADO POR	ALFONSO TENA VENEGAS	11/12/2018 09:39:10	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	GAE4U7976LJQ2Is3nmvMvmM5h+5cRG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subsanación requerida deberá presentarse a través de medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de la Orden reguladora. Por ello, se prevé la presentación exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía accesible a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/14861/datos-basicos.html>

No producirán efecto las modificaciones que se realicen en las solicitudes de subvención cuyo objeto no sea el de subsanar las deficiencias indicadas en el presente requerimiento.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, queda suspendido el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía, al amparo de la Resolución de 27 de septiembre de 2018, por el tiempo que medie entre la publicación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por todos los destinatarios, o, en su defecto, por el plazo concedido para el cumplimiento del presente requerimiento, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 68 de la presente Ley.

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN TECNOLÓGICA

C/. Albert Einstein nº 4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla Tfno.
955.06.39.10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

FIRMADO POR	ALFONSO TENA VENEGAS	11/12/2018 09:39:10	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	GAE4U7976LJQ2Is3nmvMvmM5h+5cRG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Anexo. Expedientes con algún defecto subsanable

DATOS	DESCRIPCIÓN
SOLICITUD:	CTC-2018025131
EXPEDIENTE:	BAN2018SC0007
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS S.L.U / B87706305
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado solicitud: 4 DECLARACIONES Casilla: Cifra de Negocios. Motivo: Dato incorrecto o incompleto. Cifra de negocio varía entre solicitudes.
-----	-----
SOLICITUD:	CTC-2018025058
EXPEDIENTE:	BAN2018SC0015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ACACIO SERVICIOS TELEMATICOS SL / 24210572J
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado solicitud: 4 DECLARACIONES Casilla: Cifra de Negocios. Motivo: Dato incorrecto o incompleto. Cifra de negocio varía entre solicitudes.
-----	-----
SOLICITUD:	CTC-2018025087
EXPEDIENTE:	BAN2018SC0018
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ACACIO SERVICIOS TELEMATICOS SL / 24210572J
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado solicitud: 4 DECLARACIONES Casilla: Cifra de Negocios. Motivo: Dato incorrecto o incompleto. Cifra de negocio varía entre solicitudes.
-----	-----

SOLICITUD:	CTC-2018025233
EXPEDIENTE:	BAN2018SC0020
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ACACIO SERVICIOS TELEMATICOS SL / 24210572J
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado solicitud: 4 DECLARACIONES Casilla: Cifra de Negocios. Motivo: Dato incorrecto o incompleto. Cifra de negocio varía entre solicitudes.
-----	-----
SOLICITUD:	CTC-2018025235
EXPEDIENTE:	BAN2018SC0021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ACACIO SERVICIOS TELEMATICOS SL / 24210572J
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado solicitud: 4 DECLARACIONES Casilla: Cifra de Negocios. Motivo: Dato incorrecto o incompleto. Cifra de negocio varía entre solicitudes.
-----	-----
SOLICITUD:	CTC-2018025306
EXPEDIENTE:	BAN2018SC0023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ACACIO SERVICIOS TELEMATICOS SL / 24210572J
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado solicitud: 4 DECLARACIONES Casilla: Cifra de Negocios. Motivo: Dato incorrecto o incompleto. Cifra de negocio varía entre solicitudes.
-----	-----
SOLICITUD:	CTC-2018025060
EXPEDIENTE:	BAN2018SC0115



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS S.L.U. / B87706305
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado solicitud: 4 DECLARACIONES Casilla: Cifra de Negocios. Motivo: Dato incorrecto o incompleto. Cifra de negocio varía entre solicitudes.

SOLICITUD:	CTC-2018024635
EXPEDIENTE:	BAN2018SC0163
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MEDINA GARVEY SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. / B90217522
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado solicitud: 1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE Casilla: Persona representante. Apartado solicitud: 8 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA Casilla: Fdo Motivo: Dato incorrecto o incompleto. Los datos del firmante no coinciden con los del representante.

SOLICITUD:	CTC-2018024647
EXPEDIENTE:	BAN2018SC0164
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MEDINA GARVEY SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. / B90217522
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado solicitud: 1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE Casilla: Persona representante. Apartado solicitud: 8 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA Casilla: Fdo Motivo: Dato incorrecto o incompleto. Los datos del firmante no coinciden con los del representante.



	coinciden con los del representante.
-----	-----
SOLICITUD:	CTC-2018025116
EXPEDIENTE:	BAN2018SC0165
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS S.L.U / B87706305
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado solicitud: 4 DECLARACIONES Casilla: Cifra de Negocios. Motivo: Dato incorrecto o incompleto. Cifra de negocio varía entre solicitudes.
-----	-----
SOLICITUD:	CTC-2018025118
EXPEDIENTE:	BAN2018SC0166
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS S.L.U / B87706305
REQUISITOS A SUBSANAR:	Apartado solicitud: 4 DECLARACIONES Casilla: Cifra de Negocios. Motivo: Dato incorrecto o incompleto. Cifra de negocio varía entre solicitudes.
-----	-----
SOLICITUD:	CTC-2018025119
EXPEDIENTE:	BAN2018SC0167
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS S.L.U / B87706305
REQUISITOS A SUBSANAR:¹	Apartado solicitud: 4 DECLARACIONES Casilla: Cifra de Negocios. Motivo: Dato incorrecto o incompleto. Cifra de negocio varía entre solicitudes.

